

Equipo de Investigación Histórica

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 08/2019 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **ARÉVALO ARISPE, Carlos Pablo**¹



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 151.084.
- Credencial Cívica: BUB 112.
- Individual dactiloscópica: V 4443 V 4244.
- Edad: 69 años.
- Fecha de nacimiento: 30/06/1906.
- Lugar: San Ramón, Canelones.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Viudo.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Mauá 3931, Barrio Solís, Montevideo. Uruguay.
- Ocupación: Peluquero. Jubilado.
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Partido Comunista (P.C.U.), Frente Amplio (FA).
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

Proceso de Desaparición

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 15/12/1975.
- **Lugar:** En su domicilio, Mauá N° 3931. Uruguay.

¹ Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente . Legajo L.D.D. 001.

Equipo de Investigación Histórica

- **Hora:** En la madrugada.
- **Circunstancia:** Es detenido en su casa junto a su hijo y un nieto de 13 años por personas de particular y trasladado en un automóvil Volkswagen color crema que es visto por los vecinos. Al otro día es llevado nuevamente a su domicilio en una camioneta del ejército para una requisita. El personal militar uniformado realiza excavaciones en el fondo de la casa buscando armas.
- **Testigos:** Eugenio Carlos Arévalo (hijo), Miriam Piuma (sobrina).
- **Testimonios:** Eugenio Carlos Arévalo (hijo) declara ante la Comisión para la Paz que el 15/12/1975 aproximadamente a las 2 a.m. ingresaron personas armadas y encapuchadas por el fondo de la casa donde él se encontraba junto a su padre, su hijo y una amiga. Fueron secuestrados encapuchados, y llevados a un cuartel donde permencen durante ese día, hasta que fue liberado junto a su hijo y su amiga en 19 de abril y Agraciada, sin tener noticias de su padre. Declara que al día siguiente de ser liberado se dirige hacia la casa de su padre y encuentra que fue registrada, y que habían realizado pozos en el fondo, presumiblemente en busca de armas.²

Miriam Piuma (sobrina) declara ante la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la motivaron³, señala las condiciones en que quedó la casa luego de del secuestro y de haber sido registrada. Señala que su primo, Eugenio Carlos Arévalo pudo ver cómo torturaban a su padre mientras estaban detenidos, al levantarse un poco la capucha. Explica que según los vecinos, Carlos Arévalo Arispe fue llevado a su casa al día siguiente de su secuestro, en horas cercanas al mediodía, y luego se lo volvieron a llevar. Esa fue la última noticia que se tuvo de él.⁴

Reclusión.

- **Lugar:** Centro Clandestino de Detención (C.C.D) “300 Carlos”.
- **Acerca del Centro de Detención:** El C.C.D. conocido como “300 Carlos”, “El Infierno Grande”, “La Fábrica” funcionaba en el galpón número 4 del Servicio de Material y Armamento (S.M.A.), a los fondos del Batallón de Infantería Nro. 13, ubicado en en Av. de las Instrucciones 1925, en el departamento de Montevideo. Dicho centro -en función de la información acumulada hasta el momento- fue el primer centro clandestino de detención dirigido por el OCOA. El funcionamiento se extendió desde principios de noviembre de 1975 y hasta por lo menos abril de 1977, según los testimonios obtenidos hasta la fecha.
- **Casos conexos:** En el marco de la Operación Morgan, en el año 1975 se produce la detención y desaparición de los integrantes del P.C.U.: **Eduardo Bleier Horovitz** (29/10) y **Juan Manuel Briebea** (30/10),

² Ver transcripción del testimonio al final de esta ficha.

³ Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

⁴ Ver transcripción del testimonio al final de esta ficha.

Equipo de Investigación Histórica

recluidos en primer lugar en el “300 Carlos R” y posteriormente trasladados al “300 Carlos”. **Fernando Miranda Pérez** (30/11), **Carlos Pablo Arévalo Arispe** (15/12), **Julio Gerardo Correa Rodríguez** (16/12) y **Otermin Laureano Montes de Oca Doménech** (17/12), son detenidos y trasladados al “300 Carlos”. En el año 1976 es detenido y trasladado al mismo C.C.D. **Lorenzo Julio Escudero Mattos** (29 o 30/10), también son detenidos y desaparecidos en el marco de la represión al P.C.U. **Horacio Gelós Bonila** (02/01) en el departamento de Maldonado, y **Ubagesner Chávez Sosa** (28/05)⁵ en un operativo conducido por oficiales de la Fuerza Aérea.

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** 04/03/1976, en Centro clandestino de detención “300 Carlos”, “El Infierno Grande”, “La Fábrica”.
- **Posible circunstancia de muerte:** Según el informe de la Comisión para la Paz (2003) y los Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005) se produce su fallecimiento por un ataque cardíaco a sin atención médica durante los primeros días de marzo de 1976.

Contexto histórico:

- El Partido Comunista del Uruguay (P.C posteriormente denominado P.C.U.) es fundado el 21 de setiembre de 1920, siguiendo los lineamientos del II Congreso Mundial de la Internacional Comunista. En las décadas del '60 y '70, la organización alcanza un amplio crecimiento numérico, siendo un actor de influencia en el movimiento social, sindical y estudiantil, consolidando al mismo tiempo su presencia parlamentaria. Posteriormente, en el año 1962 impulsa la primer coalición electoral de izquierdas en Uruguay (FIDEL) y en el año 1973, ocupa un rol preponderante en la gestación y fundación del Frente Amplio⁶.

A lo largo del período 1973-1984, la dictadura cívico-militar uruguaya desplegó una amplia represión contra el Partido Comunista. Esta organización política se transformó, en el nuevo contexto histórico, en un enemigo referencial para el régimen que encontró en *“la agresión del comunismo internacional contra la nación”* una de las más importantes justificaciones doctrinarias⁷.

Tras el golpe de Estado del 27 de junio de 1973, entre los múltiples objetivos del régimen, está el de disolver al Partido Comunista y a la Unión de Juventudes Comunistas (U.J.C.), así como todas las

⁵ Sus restos fueron recuperados el 29 de noviembre de 2006.

⁶ En las elecciones de 1971, el PCU obtuvo dos senadores (Enrique Rodríguez y Francisco Rodríguez Camusso) y cuatro diputados (Rodney Arismendi, Jaime Pérez, Edmundo Soares Netto y Wladimir Turiansky).

⁷ La vigilancia por parte de los aparatos de seguridad del Estado uruguayo a las actividades legales del PCU no eran nuevas. En democracia, bajo el clima de “Guerra Fría”, en la inmediata segunda posguerra mundial, la inteligencia policial ya desarrollaba labores de recopilación de información y anotaciones sobre las personas, según los archivos policiales disponibles consultados.

Equipo de Investigación Histórica

organizaciones vinculadas a las que denominó “de fachada”: la propia Convención Nacional de Trabajadores (C.N.T.), Ediciones Pueblos Unidos, Instituto Cultural Unión Soviética, empresas de comercio de importación con países socialistas, y otras. El 28 de noviembre de 1973, el Poder Ejecutivo emite el Decreto N° 1026/973, por el cual se ilegaliza el P.C.U. y la U.J.C. , junto a otros partidos y organizaciones políticas de izquierda⁸.

La represión contra las múltiples estructuras legales e ilegalizadas del P.C.U. y la U.J.C., así como contra sus militantes, fue permanente a lo largo de toda la dictadura. Con el objetivo de desarticular la estructura de la organización, se sucedieron diversas oleadas represivas en donde los operativos fueron dirigidos por distintas agencias de inteligencias. La primer operación a gran escala contra el P.C.U. se denominó “Operación Morgan”, y fue llevada adelante por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), dependiente de la División del Ejército I, en coordinación con otras agencias, como la DNII y el FUSNA.

Operación Morgan

A partir de octubre de 1975, el régimen militar despliega una profunda persecución y represión contra toda la estructura orgánica del Partido Comunista del Uruguay. Esta operación a gran escala fue denominada en la jerga represiva como “Operación Morgan”, y fue desplegada en sucesivas oleadas según los objetivos militares. Su epicentro fue la estructura del Partido (Comité Central, finanzas, propaganda y demás). Para llevar adelante dicha operación, se recurrió a la detención de sus dirigentes y militantes y la misma combinó en forma paralela, sobre todo a partir de enero-febrero y hasta junio de 1976, la represión a la Unión de Juventudes Comunistas (U.J.C.) y al Sector Universitario de la U.J.C.

En los inicios de la “Operación Morgan” OCHOA -que aún no contaba con un Centro Clandestino de Detención (C.C.D) propio- condujo a los detenidos a los centros clandestinos del Servicio de Información de Defensa (SID), donde fueron interrogados y brutalmente torturados. En un comienzo se utilizó la casa ubicada en la rambla de Punta Gorda conocida como “300 Carlos R” o “Infierno Chico” y la casa conocida como “Cárcel del pueblo” o “Sótano del SID” de la calle Juan Paullier⁹.

⁸ Partido Socialista, Unión Popular, Movimiento 26 de Marzo, Movimiento Revolucionario Oriental, Partido Comunista Revolucionario, Agrupaciones Rojas, Partido Obrero Revolucionario, Federación de Estudiantes Revolucionarios del Uruguay, Resistencia Obrero Estudiantil, Federación de Estudiantes Universitarios, Grupos de Acción Unificadora, Grupos de Auto Defensa, clausura de los diarios "El Popular" y "Crónica".

⁹ La misma era propiedad del M.L.N.-T. hasta 1972 cuando es capturada por el Batallón de Infantería Florida, el 27 de mayo, y permanece en manos del Ministerio de Defensa y utilizada como C.C.D por el SID.

Equipo de Investigación Histórica

Posteriormente, el 2 de noviembre de 1975¹⁰¹¹, las decenas de militantes que se encontraban detenidos en esos C.C.D. fueron trasladados en camiones militares al primer centro clandestino de detención dirigido por el OCOA, conocido como “300 Carlos”, “El Infierno Grande” o “La Fábrica”¹², ubicado en el galpón número 4 del Servicio de Material y Armamento (S.M.A.), en los fondos del Batallón de Infantería N° 13. Tanto el Batallón como el S.M.A. dependían directamente del Comando General del Ejército. A este C.C.D también fueron trasladados militantes de otras organizaciones políticas, como los integrantes del Partido por la Victoria del Pueblo (P.V.P) secuestrados en Uruguay en los meses de marzo y junio de 1976¹³.

Se estima que en este C.C.D. fueron detenidas, torturadas e interrogadas al menos 600 personas¹⁴, caracterizándose por la gran cantidad de personas recluidas al mismo tiempo y por el perfeccionamiento en los métodos de tortura utilizados. Como menciona el testimonio de Sara Youtchak: *“Sólo en el 300 Carlos habían permanentemente cerca de 200 personas interrogadas. Fue tal vez la mayor base de torturas (...) Lo que los caracterizaba es el alto grado de tecnificación en los medios utilizados, tratando de no dejar marcas visibles (...)”*¹⁵.

Allí los detenidos tenían adjudicado un número que les era colgado del cuello y por el cual eran llamados, para convocarlos a las sesiones de tortura. En concordancia con el carácter “clandestino” de las operaciones, en este C.C.D. los represores actuaban de manera compartimentada, utilizando el alias de “Óscar” acompañado por un número.

Si bien no se puede afirmar el momento de clausura de la “Operación Morgan”; el 26/01/1976 y el 12/02/1976 se emiten dos comunicados que podrían señalar el fin de alguna fase de la misma. El Comando de

¹⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa (SID). Rollo 687: rollo 687_0850.1986 a rollo 687_0854.1986. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹¹ El testimonio de Sara Youtchak militante comunista detenida el 21 de octubre de 1975, menciona que el día 2/11/1975 son trasladados los detenidos por Operación Morgan desde el “300 Carlos R” al galpón denominado “300 Carlos”, en el SMA.

¹² Nombre que le pusieron los propios detenidos por haber allí máquinas cubiertas con toldos.

¹³ Estas detenciones se enmarcan en el operativo de desarticulación del sector Agitación y Propaganda del Partido por la Victoria del Pueblo. En el marco del mismo se encuadra el secuestro de Elena Quinteros y su traslado hacia el 300 Carlos, una vez que se vio frustrado su intento de asilo en la Embajada de Venezuela.

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa (SID). Rollo 685 y Rollo 687. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa (SID). Rollo 687: rollo 687_0850.1986 a rollo 687_0854.1986. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Jefatura de Policía, y el Comando de la División de Ejército I (D.E.I)¹⁶, felicitan respectivamente a los funcionarios del Departamento N° 5 de la D.N.I.I. y a los Jefes, Oficiales y Personal subalterno de la D.E.I que participaron de las “operaciones antisubversivas” por el “éxito” logrado en su tarea “en la lucha contra el enemigo” [cita textual].¹⁷

En el marco de la “Operación Morgan” diez militantes comunistas son detenidos-desaparecidos: en 1975 fueron detenidos y desaparecidos **Eduardo Bleier** (29/10), **Juan Manuel Brieba** (30/10), **Fernando Miranda Pérez** (30/11, restos recuperados el 2 de diciembre de 2005), **Carlos Pablo Arévalo Arispe** (15/12), **Julio Gerardo Correa Rodríguez** (16/12) y **Otermín Laureano Montes de Oca Doménech** (17/12). En el año 1976, **Horacio Gelós Bonilla** (2/01), **Lorenzo Julio Escudero Mattos** (29-30/10) y **Ubagesner Chaves Sosa** (28/05).¹⁸

Y trece militantes comunistas son asesinados por responsabilidad o aquiescencia del Estado, muertos inmediatamente en la tortura o fallecidos tiempo después como secuela del trato carcelario y enfermedades no tratadas: **Carlos María Argenta Estable** (16/12/1975), **Julián Basilio López** (05/01/1976), **Oscar Bonifacio Oliveira Rossano** (27/02/1976), **Nuble Donato Yic** (15/03/1976), **Silvina del Carmen Saldaña Lapeira** (13/06/1976), **Hilda Sara Delacroix Scaltriti** (01/09/1976), **Hugo Pereyra Cunha** (28/08/1977), **Norma Aída Cedrés** (16/01/1978), **Carlos Alberto Etchebarne La Cruz** (3/09/1978), **Miguel Almeida Molina** (17/03/1979), **Luis Alberto Pitterle Lambach** (22/08/1979), **Emilio Fernández Doldán** (24/12/1980), **Gerardo Cuesta** (13/09/1981).

Responsabilidad institucional:

- **Organismo:** Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (COOA) dependiente de la División del Ejército I (D.E.I.).

A pesar de no saberse exactamente la fecha de su creación, existe documentación que da cuenta de su existencia en octubre de 1971. Fue creado en cada una de las cuatro Regiones Militares en que se dividía el Ejército (hasta el año 1973¹⁹), las que luego pasaron a denominarse

¹⁶ Legajo Personal Militar José Luis Parisi Alegre. Fs. 102. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁷ Presidencia de la República. Actualización de la Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos, versión digital 2012. Tomo 1. Sección II. Contexto Represivo de la desaparición de las personas.

¹⁸ Este último caso correspondió a una operación conducida por oficiales de la Fuerza Aérea, en el contexto de la coordinación represiva (sus restos fueron recuperados el 29 de noviembre de 2006).

¹⁹ A partir del nuevo Reglamento de Organización del Ejército, las Regiones Militares pasan a denominarse Divisiones del Ejército, continuando con la misma organización territorial. Decreto N° 571/Boletín M.D.N. (Reservado) 1638 del 30/07/1973. Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Divisiones del Ejército. Dependía directamente del General que comandaba la Región /División y en un inicio fue creado con el cometido de coordinar las acciones represivas desplegadas por las distintas unidades y agencias.

Junto con el proceso de avance y especialización en materia de inteligencia y represión se producen cambios en el funcionamiento y operativa de OCOA:

En 1974 se establecen nuevas “Directivas de Organización y Funcionamiento de OCOA”²⁰, indicando que es el Órgano responsable de la conducción de las Operaciones Antisubversivas en la área de acción de la División de Ejército I y coordinando las operaciones que lleven adelante otras agencias.

Luego de ello en 1975 OCOA inaugura, en el galpón número 4 del S.M.A. a los fondos del Batallón de Infantería N.º 13, su primer centro clandestino de detención dirigido exclusivamente por éstos.

- **Listado parcial de integrantes de OCOA en los años 1975-1976**, confeccionada a partir de la investigación de documentación oficial y de los Legajos Personales Militares²¹:
 - General **CRISTI NICHELET, Esteban Rivera**. Comandante de la División Ejército I (D.E.I.).
 - Coronel **GONZÁLEZ ARRONDO, Julio César**. 2º Comandante de la División de Ejército I (D.E.I.) Comandante (Jefe) de OCOA.
 - Teniente Coronel **CALVO GONCALVEZ, Manuel Adolfo**. Jefe de Servicio del OCOA.
 - Teniente Coronel **RAMAS PEREIRA, Ernesto Avelino**. Jefe de las Divisiones de OCOA.
 - Teniente Coronel (PAM) **SARALEGUI, Henry**. Jefe de la División Informaciones del OCOA.
 - Mayor **LEZAMA ALONZO, Juan Alberto**. Jefe de la División de Informaciones (División II. Informaciones).
 - Mayor **CHIOSSI PEREYRA, Martiniano Omar**. Jefe de la División Operaciones (División III).
 - Mayor **VÁZQUEZ, Luis**.
 - Mayor **SOSA TEJERA, Ruben Atilio**. Jefe de la División Informaciones. (División II, Inteligencia).

²⁰ “Apreciación de situación de operaciones antisubversivas N.º 1”. Setiembre de 1976. OCOA. Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²¹ Es importante tener en cuenta que algunos operativos eran realizados por la propia agencia, que además solicitaba personal a otras unidades (militares o policiales).

Equipo de Investigación Histórica

- Mayor **VÁZQUEZ PÉREZ, Victorino Hugo**. Jefe de la División Informaciones del OCOA.
- Capitán **TARAMASCO STEINFELD, Gustavo Adolfo**.
- Capitán **TABAREZ FIORENZA, Julio Darío**. División de Operaciones (División III).
- Capitán **SCIOSCIA SOBA, Rudyard Raúl**. Oficial de Servicio del OCOA.
- Capitán **LACASA ANTELOS, Omar Raúl**.²²
- Capitán **FERRO, Eduardo**.
- Capitán **PEREYRA, Rubley**.
- Teniente Primero **OHANNESSIAN OHANNIAN, Antranig**.
- Teniente Primero **SILVEIRA QUESADA, Jorge** (luego Capitán).
- Teniente Primero **PARISI ALEGRE, José Luis**.
- Agente 2da. **RONDÁN, José Luis (Policía)**.

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha

Información complementaria.

- 00/02/1976. Figura en una lista de detenidos publicada el diario “El País” en la primera quincena del mes de febrero.
- 30/07/1984. El SID solicita información en carácter de urgente de Carlos Pablo Arévalo Arispe a raíz de la denuncia realizada por el sacerdote Luís María Pérez Aguirre, integrante del Servicio Paz y Justicia en el Departamento II de la D.N.I.I.
- 30/11/1984. C.G.E. Estado Mayor del Ejército. Departamento II. Período cubierto: 07 al 13/NOV/1984, “La Hora” (08/NOV/84) Establece que Miriam Piuma Arévalo busca desde hace cinco años a su tío Carlos Pablo Arévalo Arispe.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- 10/11/1982. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Comunicación de

²² Legajo Personal Militar Omar Raúl Lacasa Antelos [Fs. 195-198]. “[Observaciones] *En la lucha emprendida contra el clandestino Partido Comunista este señor Oficial ha tenido una destacada actuación participando activamente en todas las acciones*”. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Convergencia Democrática en Uruguay (C.D.U.) con foto de Carlos Arévalo.

- 01/03/1984. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Denuncia colectiva. Caso: N° 9240.
- 08/03/1984. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Nota del Secretario Ejecutivo, Edmundo Vargas Carreño al ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Carlos Maeso, solicitando información sobre la denuncia colectiva contenida en el caso N° 9240.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- 30/04/1984. Ministerio de Relaciones Exteriores. Mensaje N° C 268 D4 a Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos URUOEA Washington. *“Tenga a bien enviar la siguiente respuesta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En relación a su nota de fecha 08/03/1984 relativa al caso N° 9240, el Gobierno de Uruguay desea informar lo siguiente: (...) Carlos Pablo Arévalo Arispe (...) no se registran como detenidos ni procesados”.*
DIPLOMACIA. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. DEPTO II.”
- 21/05/1984. Ministerio de Relaciones Exteriores. Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos URUOEA Washington. Nota respuesta del gobierno uruguayo a solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.) sobre el caso N° 9240.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 03/06/1985. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Tomo I, Acta N° 9, Fojas 249-252. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 72.

Causas Judiciales Penales.

- 19/11/2002. Suprema Corte de Justicia. Se presenta una denuncia firmada por más de 2000 ciudadanos contra el ex presidente Juan María

Equipo de Investigación Histórica

Bordaberry, acusándolo, entre otros delitos, de “Atentado a la Constitución” e incorporándose a la misma una lista de ciudadanos detenidos desaparecidos entre el 27 de junio de 1973 y el 12 de junio de 1976.

- 15/08/2003. Suprema Corte de Justicia. Resuelve que Juan María Bordaberry debe someterse a juicio como ciudadano común.
- 00/12/2004. La Jueza Dra. Fanny Canessa resuelve el caso como “cosa juzgada” y ordena el archivo del Expediente.
- 01/02/2005. La Fiscalía apela la resolución anterior.
- 13/03/2006. Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3º Turno. Luego de un largo recorrido procesal, ordena continuar la indagatoria. El expediente pasa a la Jueza Dra. Graciela Gatti.
- 20/12/2006. Por auto N° 2146 se resolvió el procesamiento con prisión de Juan María Bordaberry por, entre otros, reiterados delitos de “homicidio muy especialmente agravados en calidad de co autor”, en los cuales se incluye la desaparición de Carlos Arévalo. La defensa apela el fallo.
- 10/09/2007. Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3º Turno. Confirma la sentencia de procesamiento.
- 09/02/2010. Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno. La Jueza, Dra. Mariana Motta, dicta sentencia definitiva de Primera Instancia “BORDABERRY AROCENA, JUAN MARÍA – Diez delitos de homicidio muy especialmente agravados en reiteración real a título de co autor” IUE 1-608/2003. Se condena a Juan María Bordaberry *“como autor de un delito de atentado contra la Constitución en reiteración real con nueve crímenes de desaparición forzada y dos crímenes de homicidio político, a la pena de treinta años de penitenciaría y quince años de medidas de seguridad eliminativos e inhabilitación absoluta de seis años y de su cargo los gastos de reclusión (...) en caso que correspondan”*.

Reparación patrimonial del Estado.

- Sin datos a la fecha.

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- “Anexo. 3.1
 1. 10.04.2003. *“Con relación a las denuncias correspondientes a ciudadanos uruguayos (ANEXO N° 3), las conclusiones de la COMISIÓN son las siguientes:*
 2. a) *Considera confirmadas 26 denuncias -3 anteriores incluso a junio de 1973 y 23 posteriores-, en función de que existen elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en ANEXO N° 3.1 fueron detenidas en*

Equipo de Investigación Histórica

procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales, fueron sometidas a apremios físicos y torturas en centros clandestinos de detención y fallecieron, en definitiva, sea como consecuencia de los castigos recibidos -en la enorme mayoría de los casos- o como consecuencia directa de actos y acciones tendientes a provocar su muerte en algún caso excepcional.

1. *La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo CARLOS PABLO ARÉVALO ARISPE (C.I. N° 151.084), porque ha recogido elementos de convicción, coincidentes y relevantes que permiten concluir que:*
 - a. *Fue detenido por personal militar en la madrugada del 15 de diciembre de 1975, en su domicilio de la calle Mauá N° 3931.*
 - b. *Fue llevado al Batallón de Infantería N° 13, donde fue intensamente torturado. A consecuencia de la tortura, falleció de un ataque cardíaco, sin recibir atención médica, en la madrugada del 4 de marzo de 1976.*
2. *Sus restos -según la información recibida- habrían sido primero enterrados en el Batallón 14 de Toledo y después exhumados a fines del año 1984, incinerados y tirados al Río de la Plata”.*

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- 08/08/2005. *“Comandante en Jefe del Ejército. Informe de la Comisión Investigadora sobre el destino final de los 33 ciudadanos detenidos en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 1° de marzo de 1985.*

Anexo N° 1. Referente a las actuaciones relacionadas con la búsqueda de información de los ciudadanos denunciados como desaparecidos hasta la fecha, y luego de analizada, se arribó a las conclusiones que a continuación se detallan para cada uno de los siguientes casos:

1. Carlos Pablo Arévalo Arispe

Detenido por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas a mediados de diciembre de 1975 en su domicilio de la calle Mauá N° 3931, si bien se pudo confirmar el año y el mes, no fue posible determinar el día exacto de su detención. Luego de su detención fue trasladado a instalaciones del Servicio de Material y Armamento (“300 Carlos”), falleció en los primeros días del mes de marzo de 1976. Sus restos fueron enterrados en el predio del Batallón I. Mec. No. 13, posteriormente fueron exhumados, trasladados al predio del Batallón I. Parac. No. 14, cremados; sus cenizas y restos esparcidos en la zona.

- 08/08/2005. *“Comando General de la Armada. OF. COMAR N° 217/08/VIII/05. Extracto de la información existente en los archivos de la Armada Nacional respecto a los 26 casos confirmados de personas detenidas desaparecidas en el Uruguay de acuerdo al Informe de la Comisión para la Paz.*

ARÉVALO ARISPE Carlos Pablo. 05/11/90. Figura como desaparecido

Equipo de Investigación Histórica

en el Uruguay el 15/12/1975, según denuncia de SERPAJ a la Comisión. Lo detuvieron en presencia de su hijo y nieto, hubo gestiones ante la O.E.A. (Comisión de Investigación del Parlamento sobre DD.HH. 1985)”.

- 08/08/2005. “Fuerza Aérea Uruguaya. Comando General. Base Aérea “Cap. Boiso Lanza”. Asunto: Cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15848 de 22 de diciembre de 1986.
0503023 0281 (S).”
(Sin información sobre el caso)”.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 20/08/1984. Juzgado Letrado de Familia de 6º Turno (en trámite en 5º Turno). Ficha C/665/84. Se inicia accionamiento relativo a declaración de ausencia.
- 14/09/2005. Poder Legislativo. Asamblea General. Se aprueba la Ley Nº 17894: “*Declárense ausentes por causa de desaparición forzada, a las personas cuyo desaparecimiento dentro del territorio nacional resultó confirmado en el Anexo 3.1 del Informe Final que produjo la Comisión para la Paz*”.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.

Transcripción textual de testimonios y documentos oficiales con información de la víctima.

Testimonios de la detención y de la reclusión.

- Eugenio Carlos Arévalo, Comisión para la Paz: *“Fue en 1975, diciembre 15. Fuimos a comer un asado a la casa de mi padre. Estaba mi padre, mi hijo, una amiga compañera de OSE y yo. El asado lo hicimos en el fondo. Comimos, estuvimos escuchando unos discos y después nos acostamos. En la madrugada, serían las 2 y pico de la mañana, nos asustó, sentimos un ruido y entraron a la casa, entraron por el fondo de la cocina y fueron al dormitorio. Sacaron a mi padre, y a mí, me acuerdo que empujaron a mi hijo que iba a cumplir catorce años, yo lo relajé todo a un soldado y me encajó con la culata de un fusil en la costilla y me caí al suelo.*

Estuvieron mirando ahí y nos llevaron a todos en una camioneta, una Volkswagen, blanca o crema, no recuerdo bien. Subimos y tuvimos que esquivar a uno que estaba en el piso, yo no le vi la cara ni nada porque estábamos todos encapuchados y después nos llevaron detenidos a un cuartel y nos tuvieron parados permanentemente encapuchados y atados, las manos atrás, yo estaba ahí, a mi hijo y a la amiga de OSE no sé en qué lugar los pusieron, lo único que yo sentía era cuando mi padre gritaba, se ve que le estaban pegando o torturándolo. Y después pasaron como dos horas o más, no me daba cuenta de la hora porque estaba encapuchado, no me daba cuenta si era de día, no sabía nada. Después sentí otro tono de voz que no era la de mi padre, y después dos o tres más, y después no sentí más nada porque se ve que se había terminado, inclusive pedí un vaso de agua porque estaba desesperado de sed y me trajeron un vaso de agua con agua sucia y allá a las cansadas, como a las 20 horas, nos dieron una silla para sentarnos.

Ese mismo día de noche, encapuchados, nos subieron a una camioneta que no era la misma en la que nos había llevado y nos soltaron por 19 de abril y Agraciada, por el Prado. Y de ahí yo me fui para mi casa, nos fuimos caminando con mi hijo, y la amiga se tomó un ómnibus y se fue para su casa. Al otro día yo fui a la casa, no el día que fueron con mi padre sino al día siguiente, y vi todo destrozado y vi que se habían llevado cosas. Me fui, estaba en un estado de nervios, habían hecho pozos en el terreno del fondo, buscando lo que dicen que ellos buscaban, armas, acá y allá, por todos lados, ahí nunca hubo armas, no sé de dónde sacaron eso, no tengo ni idea. Yo fui al ESMACO y no me dieron información, me tuvieron esperando pero no me dieron información. Mi primo Rey Piuma, yo me enteré mucho tiempo después, cuando él se fue y le escribió, y ahí es donde me enteré de donde suponía yo que estaba enterrado atrás de una cancha de fútbol al lado

Equipo de Investigación Histórica

de un eucaliptus, la cancha de fútbol está adentro del Regimiento N° 13²³, que pensamos que era el mismo lugar donde nosotros estábamos. Pensamos que era ahí o un poco más arriba que está el otro cuartel, por el olor del Pantanoso y el tren”.

- Miriam Piuma (sobrina), Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la motivaron:

“El 15 de diciembre de 1975 se lo llevaron de noche, junto con su hijo y su nieto. Lo llevaron y después lo trajeron al otro día. Revisaron toda la casa, rompieron cosas, abrieron los roperos, tiraron ropa e hicieron pozos en el fondo, buscando armas, seguramente. Al hijo de él y al nieto los soltaron al otro día. (...).

Después nos contó el hijo. Lo llevaron de noche en un coche Volkswagen personas que estaban de particular. Al otro día lo trajo personal del ejército uniformado y revisaron la casa. Hay unos vecinos que oyeron que habían dicho que le iban a destrozarse toda la casa. Cuando fue mi madre, el mismo día, encontró todo por el suelo y pozos en el fondo. Después fui con mi primo; él calcula que los llevaron a un cuartel porque estaban encapuchados; ellos oían como cantos de pájaros. Al levantarse un poco la capucha vio cuando estaban interrogando a mi tío. (...).

A él (Arévalo) lo llevaron de madrugada el día 15, los sorprendieron durmiendo a todos, y al otro día, el 16, lo trajeron cerca del mediodía, por lo que dicen los vecinos. Después lo llevaron y no se supo nada más. Lo trajeron y lo llevaron; fue cuando hicieron todo eso en la casa, en presencia de él”.

Informes Policiales.

- Ficha Patronímica confeccionada por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.²⁴

“APELLIDOS Y NOMBRES

ARÉVALO ARISPE, Carlos Pablo (1) (1) Extraído de asunto 1-4-12-121.- 19450

OCUPACIÓN

Peluquero jubilado

DOMICILIO

Mauá No. 3931 (1975) (1)

OTROS DATOS

Oriental, viudo, nacido el 30.6.1906.-

FALLECIDO

²³ Se refiere al Batallón de Infantería N° 13 ubicado, en ese entonces, en Instrucciones y Casavalle.

²⁴ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

(“La Rep.” 1/10/02, pág. 2)

ANTECEDENTES

12/2/984: *Figura en una nómina de personas desaparecidas en el Uruguay, publicada en el Semanario AQUÍ No. 29 de fecha 29/11/83, pág. 15.- EMC/LALP.- Ver Asunto 1-4-12-121.-7/6/984: El titular figura en una nómina de 21 desaparecidos en el Uruguay proporcionada por el Pastor Metodista (sic) Luis María PÉREZ AGUIRRE en el Dpto. II de la DII al ser interrogado.- Ver Asunto 7-3-7-1.-Grr.-*

*DIC. 1988. REVISADO – R 03
REV. 1988 N° 15*

14/10/02.- Según su hijo Eugenio Carlos ARÉVALO, la Comisión para la Paz le confirmó que el titular MURIÓ el 3 o 4 de Marzo de 1976 como consecuencia de las múltiples lesiones sufridas por la tortura en el Reg. Nro. 13 de Infantería.- (“La Rep.” 1/10/2002, pág. 2) (BULTO Nro. 712) (JOM)

27/6/03.- Sus restos habrían sido enterrados en las dependencias de las FFAA. (INFORME FINAL de la “Comisión para la Paz”, publicado en Diario Oficial Nro. 26.242 del 25/4/03, pág. 49-A) (BULTO 712) (JOM)]”.

Informes Militares.

- Ficha Patronímica confeccionada por el Servicio de Información de Defensa (SID).²⁵

“Fs. 1

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
S.I.D

010157-6 A.N.

Sub. Secc. A/N

Ficha No. Confec. 19/6/8 [ilegible]

Apellidos ARÉVALO ARISPE

Nombres CARLOS PABLO

Documentos: C/C

C/I

Otros Documentos: Pasaporte

Lib. Enrol.

Nacimiento: 30/6/1906

Lugar: Uruguay

Domicilio: Mauá 3931 (1)

Profesión u Ocupación: Peluquero jubilado (2)

Lugar: Cargo:

Ideología Política: Clasificación:

Datos complementarios Est. Civil Viudo

Cónyuge

Hijos 1 hijo

010157

Fs. 2

²⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 178. rollo 178_0433.1983 a rollo 178_0434.1983. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
19/6/83	27569/02	6/6/83: <i>En la fecha se establece que figura en una nómina de personas cuyo paradero se desconoce.</i> <i>FECHA DE DETENIDO: 15/12/1975.- eval. A-1.- (FE)</i> <i>Dicha nómina proviene de una carta enviada por familiares, de estas personas a las autoridades de nuestro país). FORM 11036. EVAL A-1 (FE)</i>
27/7/83	28806/02	-Indica Idem. Doc. 27569 de fecha 6.6.83.- Eval.: A-1 Formulario No. 12290.- (MB)
4/8/83	28986/03	-Indica Idem. Doc. 27569 de fecha 6.6.83.- Indica (1) y (2).-Eval.: A-1.- Formulario No. 12630.- (MB)
25/11/83	32509/02	<i>En un artículo del semanario “Búsqueda” de fecha 23.11.83 titulado “Difunden nómina de personas desaparecidas en Uruguay”, figura el causante estableciéndose: “Detenido en su domicilio por personas que vestían de civil el 15.12.75”.- Eval.: B-2 (AD)</i>
24/1/84	33139/25	27.11.83: <i>En la fecha se establece: Indica Idem. Doc. 32509, aportando que también es publicada por el semanario “JAQUE”. Eval. A-2 (BR).-</i>
02/05/984	8402274/ 001	01/MAR/984 – CASO 9240 (URUGUAY). <i>Se denuncia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos su desaparición en Uruguay. EVALUACIÓN: A-1</i> 31/02/84 - <i>Se remitió fotocopia de sus antecedentes al Dpto. II/SID por Memorándum (A) No. 639/84.- (CC)”. </i>

- Documentos recopilados por la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado (DI.NAC.I.E.) sobre desaparecidos en base a la documentación del Servicio de Información de Defensa (SID).²⁶

“REFERENTE A: ARÉVALO ARISPE, CARLOS PABLO

Profesión: Peluquero-Jubilado

Domicilio: Mauá 3931

Fecha de Nacimiento: 19060630 Uruguay

Varios: Fecha del hecho: 2002/10/30

Detalle: Comisión para la Paz concluyó que fueron muertos en centros de detención

ACTIVIDADES VARIAS:

Fecha del hecho: 2002/10/01

Acción: Derechos Humanos

Detalle: Desaparecidos

Texto: Informe a Fliares. Muerte del causante por torturas en Bn.I.13 (03 al 04/03/76)

²⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación recopilada por DI.NAC.I.E. Rollos 1849 y 1850. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Fecha del hecho: 2002/10/30

Acción: Desaparecidos

Detalle: Informe

Texto: Establece que estando detenido su muerte se produjo el 4/03/76

Fecha del hecho: 2003/04/16

Acción: Desaparecidos

Detalle: Informe

Texto: Que sus restos cremados fueron arrojados al R. de la Plata (zona P. de la Arena)”

- Documentación del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA).²⁷

“O.C.O.A.

1887

Arévalo Arispe, Carlos Pablo. Viudo, un hijo. Peluquero jubilado. Detenido el 15.12.1975, en horas de la noche, en su domicilio Mauá 3931, por personas de particular. Fueron testigos el hijo y una conocida de la casa.

ASAMBLEA 30/8/84 [en manuscrito]”

- Ficha patronímica confeccionada por el Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)²⁸

“AREVALO ARISPE

Carlos Pablo

Documentos C.C.

C.I 151084

Domicilio Maua 3931

Teléfono Sección Policial

Lugar y Fecha de nacimiento 30/6/906

Profesión

Ocupación Peluquero jubilado

Otras actividades Partido comunista

Actuación

Ideología

Situación económica

Capital aprox.

Vehículo HECHO

Raza Estatura

Peso

Color de Cabello

Color de ojos

Complexión

Señas

Estado civil VIUDO

²⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 570: rollo 570_1633. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Cuerpo de Fusileros Navales. Archivo de Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Nacionalidad del cónyuge OR	Nombre y edad de los hijos 1	
Padre, Nombre	Nacionalidad	
Madre, Nombre	Nacionalidad	530700ob 6
Estudios		
Otros datos		

LEGAJO

FECHA	DOCUMENTO	ORIGEN	ANTECEDENTES
10/8/83	PEI N° 05/83 15/7/83	O.C.I.P. CO.SE.NA.	Figura en nómina de personas cuyo paradero se desconoce. Fue detenido el 15/12/1975 en horas de la noche en su domicilio por personas de particular. Fueron testigos el hijo, un nieto y una conocida de la casa, según declaraciones de la doctora Graciela Borrat y el Padre Jorge Osorio, quienes se presentaron a dicha oficina solicitando información sobre el sujeto y otros desaparecidos.
27/XI/87	Memo Decreto 23/Nov/87	DNII	Ver dicho Memo en Doc. N.° 14247 del Ex.Mro Villanueva García José Moraes.
05/11/90	Comi.Invest.Parti. Sobre violacion a los DDHH (1985)	JPM(Nro 1)	Figura como desaparecido en Uruguay el 15/12/75 denuncia radicada a SERPAJ ante la comisión lo detuvieron en su domicilio estaba con su hijo nieto. Gestiones antes la OEA.
Ficha confeccionada		en	por”